
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.
Sigla:
Nit: 802.008.390 - 3
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 259.484
Fecha de matrícula: 19/08/1998
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación de la matrícula: 04/03/2021
Activos totales: $3.773.951.745,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 44 No 82 - 145
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: icelimitada@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3735498
Teléfono comercial 2: 3735499
Teléfono comercial 3: 3106302538

Direccion para notificación judicial: CR 44 No 82 - 145
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: icelimitada@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3735498
Teléfono para notificación 2: 3735499
Teléfono para notificación 3: 3106302538

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitucionn: que por Escritura Pública número 2.080 del 19/06/1998, del Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el

19/08/1998 bajo el número 76.679 del libro IX, y por Escritura Pública número 2.476 del 28/07/1998, del Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/08/1998 bajo el número 76.680 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada INGENIERIA VIAL ESPECIALIZADA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 3.341 del 06/10/1998, otorgado(a) en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/10/1998 bajo el número 77.667 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion INGENIEROS CIVILES ESPEC IALISTAS LTDA.

Por Acta número 26 del 25/11/2021, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/12/2021 bajo el número 413.802 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	798	19/03/1999	Notaria 2a. de Barranq	80.466	19/04/1999	IX
Escritura	7.309	11/11/2008	Notaria 5a. de Barranq	144.262	14/11/2008	IX
Escritura	1.037	08/04/2017	Notaria 5 a. de Barran	325.452	19/04/2017	IX
Escritura	546	22/03/2019	Notaria 4 a. de Barran	359.502	02/04/2019	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2050/06/19

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: A) El desarrollo de la profesión de la ingeniería civil, la interventoría, diseño y construcción en general de obras civiles, suelos, pavimentos y estructuras. La consultoria en la línea de la ingeniería civil, arquitectura, diseño y obras estructurales, administración vial y de concesiones, manejo de material radioactivo como densímetros nucleares, montar, operar o prestar servicios de laboratorios de materiales, suelos, concretos y pavimentos, emulsiones asfálticas y demás materiales o productos utilizado comúnmente en obras de ingeniería o arquitectura. B) La arquitectura, construcción de edificaciones urbanas y rurales tales como viviendas populares o conjunto residenciales y edificaciones, estructura hidráulicas, pavimentos, movimiento de tierra. C) En el ejercicio de su objeto social la sociedad podrá participar en toda clase de contratos licitaciones

concursos abiertos y cerrados con entidades publicas, privadas y sin animo de lucro. D) Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles enajenarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, darlos en garantía en operaciones de crédito relacionados con su objeto social, sean prendarias o hipotecarias, podrá girar, aceptar, endosar toda clase de títulos valores, realizar aportes en sociedad de cualquier naturaleza. Contratar con entidades publicas, privadas y sin animo de lucro y en general todas aquellas operaciones comerciales comprendidas en el giro ordinario de sus negocios y las demás negociaciones mercantiles que tengan relación con su objeto social. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112 (PL) ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
Actividad Secundaria Código CIIU: 4210 (PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4290 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$25.000.000,00
Número de acciones	:	25,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$25.000.000,00
Número de acciones	:	25,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$25.000.000,00
Número de acciones	:	25,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de dos años por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con

la existencia y el funcionamiento de la sociedad. EI representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 26 del 25/11/2021, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/12/2021 bajo el número 413.802 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Donado Henriquez Carlos Alberto	CC 8533690
Representante Legal Suplente	
Agudelo Navarro Marta Lucia	CC 32739783

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 13 del 02/02/2012, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/02/2012 bajo el número 237.896 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Revisor Fiscal.	
David Diaz Melissa	CC 50885887

Nombramiento realizado mediante Acta número 22 del 23/11/2020, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/12/2020 bajo el número 391.805 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Principal	
Navarro Maldonado Kellys del Carmen	CC 44190294

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA
Matrícula No: 259.485 DEL 1998/08/19
Último año renovado: 2021
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 44 No 82 - 145
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3735498
Actividad Principal: 7112
(PL) ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
Actividad Secundaria: 4210
(PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

Otras Actividades 1: 4290
(PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Otras Actividades 2: 4390
OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 4.332.788.141,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

